



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0748) 10 NOV. 2017

"Por la cual se asigna la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 y 115 de la Ley 489 de 1998, la Resolución 0260 de 2012, el artículo 15 del Decreto 999 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0699 del 18 de noviembre de 2013 fue nombrado en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, de la Secretaría General**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el funcionario **EDGAR OLIVO GÓMEZ FRESNEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.216.041 de Duitama (Boyacá), con acta de posesión No. 104 del 20 de noviembre de 2013.

Que a través de la Resolución No. 0260 del 17 de abril de 2012 se creó un Grupo Interno de Trabajo en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio denominado Grupo Interno de Trabajo de Control Interno Disciplinario.

Que el funcionario **EDGAR OLIVO GÓMEZ FRESNEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.216.041 de Duitama (Boyacá), **Profesional Especializado Código 2028, Grado 13, de la Secretaría General**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuenta con los conocimientos y habilidades para ejercer la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Control Interno Disciplinario de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el artículo 15 del Decreto 999 de 2017 prevé lo siguiente:

"(...)

Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán

"Por la cual se asigna la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo "

mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor.

(...)"

Que los recursos necesarios para el reconocimiento por coordinación del veinte por ciento (20%), se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 24617 del 03 de enero de 2017, expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Control Interno Disciplinario de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio al funcionario **EDGAR OLIVO GÓMEZ FRESNEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.216.041 de Duitama (Boyacá), **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, de la Secretaría General**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo, **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, de la Secretaría General**, al funcionario **EDGAR OLIVO GÓMEZ FRESNEDA** durante el tiempo que ejerza la función de Coordinación del Grupo Interno de Control Interno Disciplinario de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 10 NOV. 2017



CAMILO ARMANDO SÁNCHEZ ORTEGA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado Grupo de Talento Humano
Revisó: ~~Constanza Martínez Guevara~~ - Coordinadora Grupo de Talento Humano / Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado Grupo de Talento Humano / Andrea Carolina Rojas Acuña - Asesora Secretaría General / Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaría General